



A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro del juicio electoral N° 075-2015-TCE, se ha dictado lo que sigue:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, D.M., 19 de junio de 2015; a las 13h30.-

Agréguese al proceso el Memorando No. 038-2015-OM-SG-TCE, de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual comunica que se ha asignado al Secretario o Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz, provincia de Galápagos, una casilla contencioso electoral para notificaciones.

Dentro de la causa número **075-2015-TCE**, se dispone que:

PRIMERO. La secretaria o secretario titular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Cruz, remita a la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, esto es en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano: el expediente que tiene relación con la Resolución No. 039-0129-CGADMSC-2015, de fecha 5 de junio de 2015, sobre la remoción del cargo de los señores Washington Arturo Paredes Torres, Jeovanna Santana Díaz y Rolf Ballesteros Carvajal, Vicealcalde y Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Cruz, respectivamente.

En conformidad con lo establecido en el Art. 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, "COOTAD", el expediente deberá entregarse en el término de dos (2) días así como estar debidamente foliado y organizado.

SEGUNDO. Notifíquese con el contenido de la presente providencia:

- a) A los peticionarios en las casillas contencioso electorales No. 96, 97 y 98 respectivamente, que les han sido asignadas; y, en la dirección electrónica dannysaa2010@hotmail.com.
- b) Al secretario o secretaria titular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz, provincia de Galápagos, en sus oficinas ubicadas en la Av. Charles Darwin y 12 de Febrero, del cantón Puerto Ayora, Santa Cruz, Provincia de Galápagos; y en el casillero contencioso electoral No. 100 que le ha sido asignado.
- c) Al señor Alcalde del Cantón Santa Cruz, Sr. Leopoldo Bucheli Mora en la casilla contencioso electoral No. 99 que le ha sido asignada.

Justicia que garantiza democracia



TERCERO. Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General de este Tribunal; y,

CUARTO. Publíquese en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ VICEPRESIDENTE DEL TCE SUSTANCIADOR**

Certifico.-

Dr. Guillermo Falconí Aguirre.
SECRETARIO GENERAL TCE.